

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Arequipa, 24 de Julio de 2026

OFICIO N° 000401-2026-CG/OC0210

Señor:

Juan Carlos Raymundo Nizama
Responsable del Portal de Transparencia
Universidad Nacional de San Agustín
Calle Santa Catalina N° 117
Arequipa/Arequipa/Arequipa

Asunto : Publicación del estado de implementación de las recomendaciones derivadas de los Informes de Servicios de Control Posterior.

Referencia : Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la normativa de la referencia, mediante la cual se regula la publicación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior orientadas a mejorar la gestión de las entidades, así como el estado de su implementación.

En tal sentido, remito a su despacho el Anexo N° 3 denominado "Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad", periodo de 2 de enero al 30 de junio de 2026, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.2.4¹ de la directiva en mención, solicitando a su despacho la publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, por lo que deberá adoptar las acciones pertinentes e informar de las mismas a este Órgano de Control Institucional en el plazo máximo de tres (3) días hábiles de recibido el presente.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Yulemi Ofelia Valladares Diaz
Jefa del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de San Agustín
Contraloría General de la República

(YVD)/mldt

Nro. Emisión: 00443 (0210 - 2026) Elab:(U17496 - 5334)

¹ numeral 6.2.4 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", "La entidades tiene la obligación de publicar en su Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones formulada en los informes de control que están orientadas a mejorar la gestión de las entidades, así como el estado de su implementación, en el marco de las normas del Sistema que regulan la publicidad de los informes de control y lo señalado en el literal p) del artículo 8 del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública conforme lo dispuesto en la presente Directiva."



Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)

I. Información general:

N° de formato:	2026-0210-00002
Entidad auditada:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
Periodo	2026 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
002-2026-SOA/0660	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El Titular de la entidad disponga a la Unidad de Presupuesto, Unidad de Tesorería, o áreas equivalentes implementar procedimientos de conciliación periódica y exhaustiva entre los saldos presupuestarios y los recursos financieros, asegurando que las diferencias sean documentadas, sustentadas y corregidas oportunamente con el fin de garantizar la consistencia y confiabilidad de la información contable y presupuestaria.	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 OFICIO N.º 000342-2026-CG/OC0210 DE 10 DE JUNIO DE 2026 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SOLICITA AL SECRETARIO TÉCNICO AD HOC ALCANCE UN INFORME DOCUMENTADO DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR SU DESPACHO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CON OFICIO CIRCULAR N.º 0052-2026-R-UNSA DE 18 DE MAYO DE 2026 EL RECTOR DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE TESORERÍA, UNIDAD DE CONTABILIDAD Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PPTO Y MODERNIZACIÓN COMO RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR EN FORMA OPORTUNA Y EFECTIVA LA RECOMENDACIÓN, DEBIENDO DE INFORMAR LOS RESULTADOS DE SU IMPLEMENTACIÓN.	IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN PERIÓDICA Y EXHAUSTIVA ENTRE LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS Y LOS RECURSOS FINANCIEROS, ASEGURANDO QUE LAS DIFERENCIAS SEAN DOCUMENTADAS, SUSTENTADAS Y CORREGIDAS OPORTUNAMENTE. IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN PERIÓDICA Y EXHAUSTIVA ENTRE LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS Y LOS RECURSOS FINANCIEROS, ASEGURANDO QUE LAS DIFERENCIAS SEAN DOCUMENTADAS, SUSTENTADAS Y CORREGIDAS OPORTUNAMENTE. IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN PERIÓDICA Y EXHAUSTIVA ENTRE LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS Y LOS RECURSOS FINANCIEROS, ASEGURANDO QUE LAS DIFERENCIAS SEAN DOCUMENTADAS, SUSTENTADAS Y CORREGIDAS OPORTUNAMENTE.	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
003-2026-SOA/0660	Cartas de Control Interno	1	El Titular de la entidad disponga a las unidades orgánicas competentes el fortalecimiento de la programación, priorización y ejecución de los proyectos de inversión así como la implementación de mecanismos de seguimiento y control que aseguren una ejecución oportuna y eficiente del gasto de capital con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 CON OFICIO CIRCULAR N.º 0040-2026-R-UNSA DE 18 DE MAYO DE 2026 EL RECTOR DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES, UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y OFICINA DE PLANEAMIENTO, PPTO Y MODERNIZACIÓN COMO RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR EN FORMA OPORTUNA Y EFECTIVA LA RECOMENDACIÓN, DEBIENDO DE INFORMAR LOS RESULTADOS DE SU IMPLEMENTACIÓN. OFICIO N.º 000342-2026-CG/OC0210 DE 10 DE JUNIO DE 2026 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SOLICITA AL SECRETARIO TÉCNICO AD HOC ALCANCE UN INFORME DOCUMENTADO DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR SU DESPACHO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	ASEGURANDO QUE LAS DIFERENCIAS SEAN DOCUMENTADAS, SUSTENTADAS Y CORREGIDAS OPORTUNAMENTE. FORTALECER LA PROGRAMACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN. IMPLEMENTAR MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE ASEGUREN UNA EJECUCIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DEL GASTO DE CAPITAL FORTALECER LA PROGRAMACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN. IMPLEMENTAR MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE ASEGUREN UNA EJECUCIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DEL GASTO DE CAPITAL FORTALECER LA PROGRAMACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN. IMPLEMENTAR MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE ASEGUREN UNA EJECUCIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DEL GASTO DE CAPITAL FORTALECER LA PROGRAMACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN. IMPLEMENTAR MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE ASEGUREN UNA EJECUCIÓN OPORTUNA Y EFICIENTE DEL GASTO DE CAPITAL	Pendiente
011-2026-SOA/0660	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El Titular de la entidad disponga que la Unidad de Tesorería, en coordinación con la Unidad de Contabilidad realice la revisión integral de la diferencia, procediendo a la elaboración, regularización y sustentación de las conciliaciones bancarias correspondientes a fin de determinar y registrar los ajustes contables que resulten necesarios, con el objetivo de garantizar la razonabilidad de la información financiera.	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 OFICIO N.º 000342-2026-CG/OC0210 DE 10 DE JUNIO DE 2026 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SOLICITA AL SECRETARIO TÉCNICO AD HOC ALCANCE UN INFORME DOCUMENTADO DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR SU DESPACHO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CON OFICIO CIRCULAR N.º 0049-2026-R-UNSA DE 18 DE MAYO DE 2026	IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS FORMALES DE COORDINACIÓN Y CONCILIACIÓN PERIÓDICA QUE ASEGUREN EL REGISTRO ÍNTEGRO Y OPORTUNO DE LOS DERECHOS DE COBRO, GARANTIZANDO LA RAZONABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA. IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS FORMALES DE COORDINACIÓN Y CONCILIACIÓN PERIÓDICA QUE ASEGUREN EL REGISTRO ÍNTEGRO Y OPORTUNO DE LOS DERECHOS DE COBRO, GARANTIZANDO LA RAZONABILIDAD DE LA	Pendiente



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Acciones Registradas en el Plan de Acción	Acciones Adoptadas por la Entidad	Estado
				EL RECTOR DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA UNIDAD DE CONTABILIDAD, UNIDAD TESORERÍA COMO RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR EN FORMA OPORTUNA Y EFECTIVA LA RECOMENDACIÓN, DEBIENDO DE INFORMAR LOS RESULTADOS DE SU IMPLEMENTACIÓN	INFORMACIÓN FINANCIERA. REALIZAR LA REVISIÓN INTEGRAL DE LA DIFERENCIA, PROCEDIENDO A LA ELABORACIÓN, REGULARIZACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE DETERMINAR Y REGISTRAR LOS AJUSTES CONTABLES QUE RESULTEN NECESARIOS, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA RAZONABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.	
					REALIZAR LA REVISIÓN INTEGRAL DE LA DIFERENCIA, PROCEDIENDO A LA ELABORACIÓN, REGULARIZACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE DETERMINAR Y REGISTRAR LOS AJUSTES CONTABLES QUE RESULTEN NECESARIOS, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA RAZONABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.	
					REALIZAR LA REVISIÓN INTEGRAL DE LA DIFERENCIA, PROCEDIENDO A LA ELABORACIÓN, REGULARIZACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE DETERMINAR Y REGISTRAR LOS AJUSTES CONTABLES QUE RESULTEN NECESARIOS, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA RAZONABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.	
011-2026-SOA/0660	Reporte de Deficiencias Significativas	2	El Titular de la entidad disponga a la Unidad de Contabilidad realice los ajustes contables de los procesos judiciales con sentencia definitiva y ejecutoriada conforme a su naturaleza exigible. Asimismo, implementar y/o fortalecer los controles internos relacionados con el registro, control y seguimiento de contingencias judiciales, incluyendo la coordinación permanente con la Oficina de Asesoría Jurídica, así como la capacitación del personal involucrado a fin de garantizar la correcta presentación de la información financiera.	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 OFICIO N.º 000342-2026-CG/OC0210 DE 10 DE JUNIO DE 2026 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SOLICITA AL SECRETARIO TÉCNICO AD HOC ALCANCE UN INFORME DOCUMENTADO DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR SU DESPACHO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CON OFICIO CIRCULAR N.º 0050-2026-R-UNSA DE 18 DE MAYO DE 2026 EL RECTOR DESIGNA AL DIRECTOR	REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES DE LOS PROCESOS JUDICIALES CON SENTENCIA DEFINITIVA Y EJECUTORIADA CONFORME A SU NATURALEZA EXIGIBLE. ASIMISMO, IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER LOS CONTROLES INTERNOS RELACIONADOS CON EL REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTINGENCIAS JUDICIALES, INCLUYENDO LA COORDINACIÓN PERMANENTE CON LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL INVOLUCRADO, A FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.	Pendiente



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Acciones Registradas en el Plan de Acción	Acciones Adoptadas por la Entidad	Estado
011-2026-SOA/0660	Reporte de Deficiencias Significativas	3	El Titular de la entidad disponga a la Unidad de Tesorería y a la Unidad de Contabilidad implementen procedimientos formales de coordinación y conciliación periódica que aseguren el registro íntegro y oportuno de los derechos de cobro, garantizando la razonabilidad de la información financiera.	GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA UNIDAD DE CONTABILIDAD, Y LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA COMO RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR EN FORMA OPORTUNA Y EFECTIVA LA RECOMENDACIÓN, DEBIENDO DE INFORMAR LOS RESULTADOS DE SU IMPLEMENTACIÓN	REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES DE LOS PROCESOS JUDICIALES CON SENTENCIA DEFINITIVA Y EJECUTORIADA CONFORME A SU NATURALEZA EXIGIBLE. ASIMISMO, IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER LOS CONTROLES INTERNOS RELACIONADOS CON EL REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTINGENCIAS JUDICIALES, INCLUYENDO LA COORDINACIÓN PERMANENTE CON LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, ASI COMO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL INVOLUCRADO, A FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA. REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES DE LOS PROCESOS JUDICIALES CON SENTENCIA DEFINITIVA Y EJECUTORIADA CONFORME A SU NATURALEZA EXIGIBLE. ASIMISMO, IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER LOS CONTROLES INTERNOS RELACIONADOS CON EL REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTINGENCIAS JUDICIALES, INCLUYENDO LA COORDINACIÓN PERMANENTE CON LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, ASI COMO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL INVOLUCRADO, A FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.	Pendiente
				PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 OFICIO N.º 000342-2026-CG/OC0210 DE 10 DE JUNIO DE 2026 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SOLICITA AL SECRETARIO TÉCNICO AD HOC ALCANCE UN INFORME DOCUMENTADO DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR SU DESPACHO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CON OFICIO CIRCULAR N.º 0051-2026-R-UNSA DE 18 DE MAYO DE 2026 EL RECTOR DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE TESORERÍA, UNIDAD DE CONTABILIDAD Y	IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS FORMALES DE COORDINACIÓN Y CONCILIACIÓN PERIÓDICA QUE ASEGUREN EL REGISTRO ÍNTEGRO Y OPORTUNO DE LOS DERECHOS DE COBRO, GARANTIZANDO LA RAZONABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA. REALIZAR LA REVISIÓN INTEGRAL DE LA DIFERENCIA, PROCEDIMIENTO A LA ELABORACIÓN, REGULARIZACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE DETERMINAR Y REGISTRAR LOS AJUSTES CONTABLES QUE RESULTEN NECESARIOS, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA RAZONABILIDAD DE LA INFORMACION	



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
012-2026-SOA/0660	Cartas de Control Interno	1	El Titular de la entidad disponga a la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes en coordinación con la Unidad de Contabilidad realice un análisis detallado de la diferencia identificada a fin de determinar sus causas y sustento. En base a ello, se deberá proceder a la identificación de los bienes afectados y efectuar los ajustes, regularizaciones o reclasificaciones contables que correspondan, asegurando que los registros reflejen adecuadamente la situación real de los activos de la entidad.	ESCUELA DE POSGRADO COMO RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR EN FORMA OPORTUNA Y EFECTIVA LA RECOMENDACIÓN, DEBIENDO DE INFORMAR LOS RESULTADOS DE SU IMPLEMENTACIÓN. PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 CON OFICIO CIRCULAR N.º 0041-2026-R-UNSA DE 18 DE MAYO DE 2026 EL RECTOR DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SUBUNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y ALMACENES, LA UNIDAD DE CONTABILIDAD, UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y TESORERÍA COMO RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR EN FORMA OPORTUNA Y EFECTIVA LA RECOMENDACIÓN, DEBIENDO DE INFORMAR LOS RESULTADOS DE SU IMPLEMENTACIÓN	FINANCIERA. IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS FORMALES DE COORDINACIÓN Y CONCILIACIÓN PERIÓDICA QUE ASEGUREN EL REGISTRO ÍNTEGRO Y OPORTUNO DE LOS DERECHOS DE COBRO, GARANTIZANDO LA RAZONABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA. REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LA DIFERENCIA IDENTIFICADA, A FIN DE DETERMINAR SUS CAUSAS Y SUSTENTO. IDENTIFICAR LO BIENES AFECTADOS Y EFECTUAR LOS AJUSTES, REGULARIZACIONES O RECLASIFICACIONES CONTABLES QUE CORRESPONDAN. REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LA DIFERENCIA IDENTIFICADA, A FIN DE DETERMINAR SUS CAUSAS Y SUSTENTO. IDENTIFICAR LO BIENES AFECTADOS Y EFECTUAR LOS AJUSTES, REGULARIZACIONES O RECLASIFICACIONES CONTABLES QUE CORRESPONDAN. REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LA DIFERENCIA IDENTIFICADA, A FIN DE DETERMINAR SUS CAUSAS Y SUSTENTO. IDENTIFICAR LO BIENES AFECTADOS Y EFECTUAR LOS AJUSTES, REGULARIZACIONES O RECLASIFICACIONES CONTABLES QUE CORRESPONDAN. REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LA DIFERENCIA IDENTIFICADA, A FIN DE DETERMINAR SUS CAUSAS Y SUSTENTO. IDENTIFICAR LO BIENES AFECTADOS Y EFECTUAR LOS AJUSTES, REGULARIZACIONES O RECLASIFICACIONES CONTABLES QUE CORRESPONDAN.	Pendiente
012-2026-SOA/0660	Cartas de Control Interno	2	El Titular de la entidad disponga fortalecer los controles internos en el manejo de caja chica, asegurando el cumplimiento de la Directiva vigente implementando	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 CON OFICIO CIRCULAR N.º 0042-2026-R-UNSA DE 18 DE MAYO DE 2026	FORTALECER LOS CONTROLES INTERNOS EN EL MANEJO DE CAJA CHICA, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA VIGENTE. IMPLEMENTAR	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
			mecanismos de supervisión y revisión periódica exigiendo la adecuada justificación documentaria, el cumplimiento de los plazos de rendición, y la autorización formal en todos los niveles correspondientes.	EL RECTOR DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA UNIDAD DE TESORERÍA COMO RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR EN FORMA OPORTUNA Y EFECTIVA LA RECOMENDACIÓN, DEBIENDO DE INFORMAR LOS RESULTADOS DE SU IMPLEMENTACIÓN OFICIO N.º 000342-2026-CG/OC0210 DE 10 DE JUNIO DE 2026 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SOLICITA AL SECRETARIO TÉCNICO AD HOC ALCANCE UN INFORME DOCUMENTADO DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR SU DESPACHO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y REVISIÓN PERIÓDICA. FORTALECER LOS CONTROLES INTERNOS EN EL MANEJO DE CAJA CHICA, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA VIGENTE. IMPLEMENTAR MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y REVISIÓN PERIÓDICA.	
012-2026-SOA/0660	Cartas de Control Interno	3	El Titular de la entidad disponga a la Oficina de Tecnologías de Información implementar y formalizar procedimientos de control interno para la gestión de las tecnologías de la información, asegurando su adecuada documentación, actualización y cumplimiento. Asimismo, fortalecer la supervisión y el monitoreo de los controles de TI, asignando responsabilidades claras para la administración de los sistemas institucionales a fin de garantizar la continuidad operativa, la integridad de la información y la disponibilidad de los sistemas críticos de la entidad.	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 OFICIO N.º 000342-2026-CG/OC0210 DE 10 DE JUNIO DE 2026 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SOLICITA AL SECRETARIO TÉCNICO AD HOC ALCANCE UN INFORME DOCUMENTADO DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR SU DESPACHO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CON OFICIO CIRCULAR N.º 0327-2026-R-UNSA DE 18 DE MAYO DE 2026 EL RECTOR DESIGNA AL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LÍDER DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EN FORMA OPORTUNA Y EFECTIVA LA RECOMENDACIÓN, DEBIENDO DE INFORMAR LOS RESULTADOS DE SU IMPLEMENTACIÓN	IMPLEMENTAR Y FORMALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ASEGURANDO SU ADECUADA DOCUMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO. FORTALECER LA SUPERVISIÓN Y EL MONITOREO DE LOS CONTROLES DE TI, ASIGNANDO RESPONSABILIDADES CLARAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA, LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS SISTEMAS CRÍTICOS DE LA ENTIDAD.	Pendiente
012-2026-SOA/0660	Cartas de Control Interno	4	El Titular de la entidad disponga a la Unidad Ejecutora de Inversiones fortalecer los mecanismos de supervisión y control técnico durante la ejecución de obras de infraestructura, asegurando el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos y normas vigentes.	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 CON OFICIO CIRCULAR N.º 0043-2026-R-UNSA DE 18 DE MAYO DE 2026 EL RECTOR DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	FORTALECER LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ASEGURANDO EL ERICTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS Y NORMAS VIGENTES. IMPLEMENTAR	Pendiente



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Acciones Registradas en el Plan de Acción	Acciones Adoptadas por la Entidad	Estado
019-2025-OCI/0210	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Asimismo, implementar procedimientos rigurosos de recepción de obras que incluyan pruebas de funcionamiento y verificación integral de componentes. Adicionalmente, establecer e implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para los elementos constructivos, instalaciones y equipos electromecánicos a fin de garantizar su adecuada operatividad, seguridad y funcionalidad. 2 DISPONER A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, GESTIONAR A TRAVÉS DE LA OFICINA COMPETENTE LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DIRECTIVAS Y/O LINEAMIENTOS INTERNOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO IMPRESO EN LA ENTIDAD, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA APLICABLE CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LO RELACIONADO A LA INTERACCIÓN CON EL MERCADO A FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ÁREAS USUARIAS DEBIENDO CONSIDERAR AL EFECTO LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN.	COMO RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR EN FORMA OPORTUNA Y EFECTIVA LA RECOMENDACIÓN, DEBIENDO DE INFORMAR LOS RESULTADOS DE SU IMPLEMENTACIÓN. OFICIO N.º 000342-2026-CG/OC0210 DE 10 DE JUNIO DE 2026 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SOLICITA AL SECRETARIO TÉCNICO AD HOC ALCANCE UN INFORME DOCUMENTADO DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR SU DESPACHO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 CON OFICIO CIRCULAR N.º 0109-2025-R-UNSA DE 9 DE OCTUBRE DE 2025 EL RECTOR DESIGNA A LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y A LA SECRETARÍA TÉCNICA, COMO RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR EN FORMA OPORTUNA Y EFECTIVA LA RECOMENDACIÓN., DEBIENDO DE INFORMAR LOS RESULTADOS DE SU IMPLEMENTACIÓN. CON OFICIO CIRCULAR N.º 0110-2025-R-UNSA DE 9 DE OCTUBRE DE 2025 EL RECTOR AMPLIA LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR EN FORMA OPORTUNA Y EFECTIVA LA RECOMENDACIÓN A LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DEBIENDO DE INFORMAR LOS RESULTADOS DE SU IMPLEMENTACIÓN. OFICIO N° 3785-2025-DIGA-UNSA DE 23 DE OCTUBRE DE 2025 LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE CON OFICIO N° 3777-2025-DIGA DE 22 DE	PROCEDIMIENTOS RIGUROSOS DE RECEPCIÓN DE OBRAS. IMPLEMENTAR UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS. FORTALECER LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ASEGURANDO EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS Y NORMAS VIGENTES. IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS RIGUROSOS DE RECEPCIÓN DE OBRAS. IMPLEMENTAR UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS. ELABORACIÓN, APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DIRECTIVAS Y/O LINEAMIENTOS INTERNOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO IMPRESO EN LA ENTIDAD. ELABORACIÓN, APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DIRECTIVAS Y/O LINEAMIENTOS INTERNOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO IMPRESO EN LA ENTIDAD. ELABORACIÓN, APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DIRECTIVAS Y/O LINEAMIENTOS INTERNOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO IMPRESO EN LA ENTIDAD.	En Proceso



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Acciones Registradas en el Plan de Acción	Acciones Adoptadas por la Entidad	Estado
				OCTUBRE 2025 SE REMITE EL PLAN DE ACCIÓN. OFICIO N.º 000095-2026-CG/OC0210 DE 29 DE ENERO DE 2026 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SOLICITA AL RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES ALCANCE UN INFORME DOCUMENTADO DE LAS ÚLTIMAS ACCIONES EFECTUADAS POR SU DESPACHO EN RELACIÓN EL AVANCE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN		
				OFICIO N° 484-2026-DIGA-UNSA DE 5 DE FEBRERO DE 2026 LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMA QUE CON OFICIO N° 429-2026-DIGA-UNSA DE 4 DE FEBRERO DE 2026 SE SOLICITA A LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS INFORME EL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN.		
				OFICIO N.º 000236-2026-CG/OC0210 DE 29 DE ENERO DE 2026 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SOLICITA AL RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES ALCANCE UN INFORME DOCUMENTADO DE LAS ÚLTIMAS ACCIONES EFECTUADAS POR SU DESPACHO EN RELACIÓN EL AVANCE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN		
				CON OFICIO N° 1257-2026-DIGA-UNSA DE 14 DE ABRIL DE 2026		
				LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REMITE COPIA DEL OFICIO N° 429-2026-DIGA-UNSA DE 4 DE FEBRERO DE 2026, A TRAVÉS DEL CUAL DIGA SOLICITA A LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS INFORME EL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN		



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Acciones Registradas en el Plan de Acción	Acciones Adoptadas por la Entidad	Estado
062-2025-SOA/0465	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, el titular de la entidad disponga a quien corresponda, para abordar la falta de conciliación y registro de la deuda de pensiones del posgrado en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, lo siguiente: ¿ Mejorar la coordinación entre áreas responsables establecer reuniones periódicas entre la Dirección de Servicios Académicos y la Unidad de Contabilidad para garantizar la actualización y conciliación de la deuda de pensiones e implementar un sistema de seguimiento con plazos definidos para la entrega de reportes financieros. ¿ Fortalecer la gestión de cobro, se debe diseñar un plan de recuperación de deuda, incluyendo estrategias de comunicación con los estudiantes y exalumnos y evaluar la posibilidad de	OFICIO N.º 000344-2026-CG/OC0210 DE 10 DE JUNIO DE 2026 EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SOLICITA AL RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES ALCANCE UN INFORME DOCUMENTADO DE LAS ÚLTIMAS ACCIONES EFECTUADAS POR SU DESPACHO EN RELACIÓN EL AVANCE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	ACTUALIZAR Y CONCILIAR LAS DEUDAS DE PENSIONES Y EVALUAR IMPLEMENTAR SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y DISEÑO DE PLAN DE RECUPERACIÓN DE DEUDA. PUBLICAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EVALUAR REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS REPORTES DE DEUDA. INCORPORAR UN SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA QUE PERMITA EL REGISTRO AUTOMÁTICO DE PENSIONES Y FACILITE LA CONCILIACIÓN DE CUENTAS. ACTUALIZAR LOS ESTADOS FINANCIEROS INCORPORANDO LAS CUENTAS POR COBRAR. REALIZAR LA CONCILIACIÓN DETALLADA DE LOS MONTO POR FACULTADES Y P ACTUALIZAR Y CONCILIAR LAS DEUDAS DE PENSIONES Y EVALUAR IMPLEMENTAR SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y DISEÑO DE	En Proceso



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Acciones Registradas en el Plan de Acción	Acciones Adoptadas por la Entidad	Estado
ofrecer facilidades de pago o esquemas de financiamiento para reducir la morosidad. ¿ Actualizar y transparentar la información financiera, publicar periódicamente los estados financieros y reportes de deuda en cumplimiento con la Ley Universitaria, garantizar que los reportes de deuda reflejen información actualizada y sean accesibles para auditorías internas y externas. ¿ Cumplimiento normativo y prevención de sanciones, procediendo con la revisión de la normativa vigente sobre el registro de derechos en universidades públicas y asegurar su cumplimiento, así mismo elaborar un plan de acción especificando las medidas correctivas, para evitar sanciones como las impuestas por Indecopi en casos similares. ¿ Automatización y digitalización de procesos, e incorporar un sistema de gestión financiera que permita el registro automático de pensiones y facilite la conciliación de cuentas, y capacitar al personal administrativo en el uso de herramientas digitales para mejorar la eficiencia en la gestión de cobros. ¿ Registro contable adecuado: Se recomienda actualizar los estados financieros incorporando las cuentas por cobrar pendientes de reconocimiento para reflejar una posición financiera más precisa y transparente. ¿ Conciliación de saldos: Realizar una conciliación detallada de los montos por facultades y períodos, garantizando la correspondencia con registros contables y administrativos. ¿ Fortalecimiento del control interno: Implementar procedimientos más estrictos de control y seguimiento de cuentas por cobrar, asegurando que se registren oportunamente y se realicen gestiones efectivas de cobranza. ¿ Gestión de recuperación de deuda: Establecer estrategias para la recuperación de los montos adeudados, incluyendo opciones de pago, planes de regularización y medidas administrativas para evitar la						



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Acciones Registradas en el Plan de Acción	Acciones Adoptadas por la Entidad	Estado
prescripción de deudas. ¿ Revisión del marco normativo: Evaluar la necesidad de actualizar regulaciones internas para mitigar riesgos financieros derivados de estudiantes que abandonan sus estudios sin justificar. ¿ Transparencia en la información financiera: Publicar informes detallados sobre la situación de cuentas por cobrar y su impacto en la institución, asegurando la accesibilidad de estos datos para la alta dirección y organismos de control.					PENSIONES Y EVALUAR IMPLEMENTAR SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y DISEÑO DE PLAN DE RECUPERACIÓN DE DEUDA. PUBLICAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EVALUAR REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS REPORTES DE DEUDA. INCORPORAR UN SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA QUE PERMITA EL REGISTRO AUTOMÁTICO DE PENSIONES Y FACILITE LA CONCILIACIÓN DE CUENTAS. ACTUALIZAR LOS ESTADOS FINANCIEROS INCORPORANDO LAS CUENTAS POR COBRAR. REALIZAR LA CONCILIACIÓN DETALLADA DE LOS MONTO POR FACULTADES Y P	
					ACTUALIZAR Y CONCILIAR LAS DEUDAS DE PENSIONES Y EVALUAR IMPLEMENTAR SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y DISEÑO DE PLAN DE RECUPERACIÓN DE DEUDA. PUBLICAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EVALUAR REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS REPORTES DE DEUDA. INCORPORAR UN SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA QUE PERMITA EL REGISTRO AUTOMÁTICO DE PENSIONES Y FACILITE LA CONCILIACIÓN DE CUENTAS. ACTUALIZAR LOS ESTADOS FINANCIEROS INCORPORANDO LAS CUENTAS POR COBRAR. REALIZAR LA CONCILIACIÓN DETALLADA DE LOS MONTO POR FACULTADES Y P	

